

EDICTO

Nº Edicto: 17425

Carátula: 'ARAVENA, MIRTHA BEATRIZ' C/ 'ARIAS, ROBINSON ALEXIS' Y 'ARIAS MELLA,JUAN RAMON' Y 'LIRA, EDILIA' S/ HOMOLOGACION DE CONVENIO CEJUME(F)

Número de Expediente: Recep.:VR-15209-F-0000

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 29/11/2024

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 05/12/2024

Cantidad de días de publicación en el B.O: 2

Número de Boletín: 6343

Texto del edicto:

EL PRESENTE TRAMITE SE ENCUENTRA EXENTO DEL PAGO DEL SELLADO POR ACTUAR LA DEFENSORIA OFICIAL DE VILLA REGINA.-

EDICTO JUDICIAL

La Dra. Claudia E. Vesprini, Jueza a cargo del Juzgado de Familia N° 19 de Villa Regina, Secretaria, a cargo de la Dra. Natalia Rodriguez Gordillo y de la Dra. María Luisa Figueroa Encina, con asiento en funciones sito en Avda. General Paz N° 664 de Villa Regina (R.N) en autos caratulados "ARAVENA, MIRTHA BEATRIZ C/ ARIAS, ROBINSON ALEXIS Y ARIAS MELLA,JUAN RAMON Y LIRA, EDILIA S/ HOMOLOGACION DE CONVENIO CEJUME(F) (Expte. N° VR-15209-F-0000 -SEON: D-2VR-1043-F2022), cita al Sr. Robinson Alexis Arias DNI N° 30.225.857, a los fines de que en el término de cinco días contados a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de proceder a designar al Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio. (art 145, 146, 147, 343 CPCC).-

Publíquese por DOS DIAS en el BOLETIN OFICIAL.-

VILLA REGINA, 29 NOVIEMBRE DE 2024.-

(Fdo.) MARIA LUISA FIGUEROA ENCINA, SECRETARIA,

Número Edicto Puma: 5-2024-002601